

### Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Contratista: COOPOLICE SECURITY S.A.C
2. Contrato N° 041-2014/OSIPTTEL "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTTEL en la ciudad de Pasco", por la suma total de S/. 220,000.00 (Doscientos Veinte Mil y 00/100 nuevos soles).
3. Mediante Memorando N° 765-GOD/2015 de fecha 27 de mayo de 2015, la Gerente de Oficinas Desconcentradas remite el formato de conformidad del servicio de seguridad y vigilancia de la Oficina Desconcentrada de Pasco, correspondiente al período del 06 de abril al 05 de mayo de 2015.

En el citado formato se indica que la empresa cometió las siguientes infracciones, contempladas en los Términos de Referencia de las Bases Integradas del Concurso Público N° 003-2014/OSIPTTEL:

Nº ORDEN	INFRACCION	PENALIDAD
05	<b>Reemplazo del personal</b> Cubrir a un agente con personal que no cuente con el mismo perfil solicitado en los términos de referencia	15% de UIT
13	<b>Falta de supervisión</b> No cumplir con las rondas de supervisión requeridas en el numeral 4.2 de los términos de referencia	5% de UIT

4. Cálculo de penalidad:

UIT vigente S/3,850.00

Incumplimiento de obligaciones N° 05 – 15% UIT. S/. 577.50  
Incumplimiento de obligaciones N° 13 – 5% UIT. S/. 192.50

**TOTAL**

**S/. 770.00**

Sin embargo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 166° del Reglamento, sólo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado, por lo que, el máximo de penalidad aplicable en el presente caso, asciende a la suma de S/. 611.11 Nuevos Soles (10% de S/. 6,111.11).

En tal sentido, el monto de la aplicación de penalidad a la empresa COOPOLICE SECURITY S.A.C, durante la prestación de servicio de seguridad y vigilancia en la Oficina Desconcentrada de Pasco, correspondiente al período del 06 de abril al 05 de mayo de 2015, asciende a la suma de S/. 611.11 (Seiscientos once con 11/100 Nuevos Soles).

Área de Contrataciones

Fecha: \_\_\_\_\_

